

¿Quién es responsable de la seguridad y salud en el trabajo? La prevención como tarea global de liderazgo

La cuestión de la responsabilidad en materia de seguridad en el trabajo sólo se suele discutir cuando se produce un accidente o un daño en la salud del trabajador. Las reclamaciones de las víctimas del asbesto o de sus familiares, que en EE.UU. ya han alcanzado la cifra de cientos de miles de millones de dólares, constituyen un triste ejemplo.

Para sensibilizar a todo el mundo sobre la cuestión de la responsabilidad y con el fin de buscar nuevas soluciones, **se ha inscrito este tema en el orden del día del XVII Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, que se celebrará en septiembre de 2005 en Orlando, Florida.**

Anualmente fallecen en todo el mundo unos 2,2 millones de personas por causa de accidentes laborales o de enfermedades profesionales. Se calcula que el número de accidentes laborales por año asciende a cerca de 270 millones en todo el mundo. Los accidentes en el lugar de trabajo son responsables, por sí mismos, del fallecimiento de 355 000 personas. No obstante, la mayor parte de los casos se produce debido a las terribles condiciones existentes en el lugar de trabajo. Un Informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), publicado en 2004 en Ginebra, recoge estas cifras aterradoras. Así pues, el trabajo produce en todo el mundo más víctimas que las guerras.

En muchos países industrializados se aplica la norma de que el empleador es responsable de la seguridad en el trabajo. Se trata de un aspecto del deber de asistencia que tiene el empleador. La empresa decide sobre la organización de los recursos y métodos de trabajo. Por lo tanto, la protección de la seguridad y la salud en el trabajo ha de ser una parte integrante de los programas y decisiones empresariales. Además del aspecto jurídico mencionado, velar por la dignidad humana y por la aplicación de condiciones de trabajo seguras es un deber ético y humanitario.

Con la globalización, la cuestión de la responsabilidad adquiere una dimensión internacional. Se plantea la cuestión de la responsabilidad que tienen los países altamente industrializados respecto a las condiciones en las que trabajan para ellos los trabajadores de los países con salarios reducidos. La transmisión de conocimientos técnicos y empresariales a los países en desarrollo suele ir acompañada de una transmisión de amenazas y riesgos específicos.

En los países en desarrollo, muchas personas se ven obligadas, debido a su situación económica, a aceptar todo trabajo que les sea ofrecido. No tienen otra elección. En esta situación, los empleadores tienen una responsabilidad especial respecto a las condiciones en las que trabajan las personas. La transferencia de tecnologías y métodos de trabajo modernos debe ir acompañada de la transmisión de normas y estrategias de protección frente a dichas amenazas.

Los gobiernos e interlocutores sociales deberían establecer en todo el mundo un marco jurídico en materia de protección de la seguridad y la salud en el trabajo. Es una condición previa para poder aprovechar de manera responsable las oportunidades que ofrece la globalización.

Existen excelentes ejemplos de una integración acertada de la protección laboral en la cultura empresarial. Muchas empresas multinacionales han integrado plenamente la protección de la seguridad y la salud en el trabajo en sus directrices empresariales. Consideran que existe un vínculo entre una buena gestión empresarial, un entorno laboral seguro y sano y el elevado nivel de calidad de sus productos.

El Congreso Mundial de Orlando no sólo examinará la situación de las grandes empresas, sino que reflexionará igualmente sobre los problemas particulares y las posibles soluciones para las pequeñas y medianas empresas.

La aplicación de una protección adecuada de la seguridad y la salud en el trabajo beneficia a todo el mundo: a los trabajadores, puesto que sufren menos accidentes y enfermedades; a las empresas, puesto que los trabajadores sanos y motivados son productivos e innovadores; a la economía nacional, puesto que la reducción de accidentes y enfermedades representa menos costos consecutivos y, en igual medida, paz social en un mundo globalizado.

La Comisión Especial sobre la Prevención de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) insta a los gobiernos, empleadores y directivos de todo el mundo a que tomen conciencia de su responsabilidad en materia de protección de la seguridad y la salud en el trabajo, y a que adopten las medidas adecuadas. Las empresas tienen muchas posibilidades para integrar la protección de la seguridad y la salud en el trabajo en su espíritu empresarial. Los gobiernos deberán establecer los correspondientes marcos jurídicos.

El objetivo de la Comisión Especial sobre la Prevención es mejorar en todo el mundo la protección de la seguridad y la salud de las personas en el trabajo. Once Comités internacionales aportan sus experiencias a dicha Comisión. Los Comités de la AISS ofrecen apoyo y ayuda en su página Web **www.prevention.issa.int** en cuestiones tanto técnicas como de organización y liderazgo.

La Comisión Especial de la AISS organiza cada tres años, en colaboración con la Oficina Internacional del Trabajo, un Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Este año, expertos de todo el mundo intercambiarán sus experiencias, del 18 al 22 de septiembre en Orlando, Florida, y discutirán las nuevas soluciones encaminadas a mejorar la protección de la seguridad y la salud en el trabajo a escala mundial.

El tema "El liderazgo: ¿quién es responsable de la prevención?" es uno de los principales temas del Congreso. Sírvanse encontrar información más detallada sobre el Congreso, sobre otros asuntos y sobre las modalidades de participación en la página de Internet: **www.safety2005.org**.

H:\PREVENT\Ap-SpCom\Communication\3article-responsibility.doc